



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO".
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
(CONTRATO MARCO)
IA-016E00001-E110-2021
EXPEDIENTE 2368229
PROCEDIMIENTO 1079202**

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas, del día 29 de noviembre de 2021, en las Oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco Número 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos tres Personas derivada de un Contrato Marco indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento) y normatividad derivada de la pandemia de COVID-19, "Criterio Normativo de Interpretación TU03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2, publicado el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.-----

ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que establece:

"Artículo Cuarto. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, los siguientes procedimientos: ...

II. En materia de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas: -----

No se suspenderán las actividades y plazos previstos en los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, cuya realización sean de extrema urgencia o resulten necesarios para la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados, por lo que en esta materia los plazos y términos legales correrán normalmente, y continuarán operando conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.-----

Artículo Octavo.- ... -----

Para efecto de lo señalado en el presente Acuerdo y de garantizar la atención correspondiente que se señala en las fracciones anteriores, las unidades administrativas de esta Secretaría y las de sus órganos administrativos desconcentrados aplicarán los Criterios



para la Administración de los Recursos Humanos señalados por la Secretaría de la Función Pública, tomándolos en consideración de manera específica al asignar las guardias de personal que se ameriten, asimismo se deberán observar rigurosamente los protocolos y las disposiciones sanitarias y de sana distancia, privilegiando que las comunicaciones entre Unidades Administrativas, o de interacciones de éstas con otras instancias públicas así como en las que corresponda con los particulares, se realicen utilizando medios electrónicos, evitando al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a efecto de resguardar la salud de los servidores públicos y de la ciudadanía.-----

Todo lo anterior, conforme a lo siguiente: -----

Este acto es presidido por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Jefe del Departamento de Compras Directas, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de los licitantes que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.-----

El presidente dio inicio al acto señalado, indicando que se recibieron solicitudes de aclaración en tiempo y forma de las empresas Uninet, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con su respectivo escrito de interés en participar a través de CompraNet; para tal efecto se adjunta la captura de pantalla, respaldando lo antes citado.-----

The screenshot shows the CompraNet website interface. The main heading is "Procedimiento: 1079202 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO". Below this, it lists the expediente number "2368229" and the opening date and time "00/11/2021 12:00:00 a.m.". The interface includes tabs for "Administración del Procedimiento", "Monitoreo de Licitantes", "Grupo de Evaluación", "Fallo", "Disculpas", and "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes". Under "Mensajes Recibidos", there is a table with the following data:

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UO	Respuesta
1. UNINET SA DE CV	27/11/2021 11:49 p.m.	PREGUNTAS A UNINET SA DE CV	28/11/2021 07:14 a.m.	28/11/2021 07:14 a.m.	
2. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV	27/11/2021 06:59 p.m.	SCRITO DE INTERES Y SOLICITUD DE PREGUNTAS	28/11/2021 07:17 a.m.	28/11/2021 07:17 a.m.	

The table indicates a total of 2 messages. The bottom of the screen shows the Windows taskbar with the search bar, system clock (02:00 p.m., 28/11/2021), and weather (21°C Soleado).



Acto seguido, la convocante realiza al procedimiento las siguientes:

PRECISIONES

Precisión 1: Se hace la aclaración que el método de evaluación económica para este proceso de contratación, será por método binario y no por puntos y porcentajes, lo anterior por tratarse de un procedimiento derivado de un Contrato Marco.-----

Precisión 2: Se hace mención que por tratarse de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, para la evaluación económica se considerarán los precios de referencias del propio Contrato Marco.-----

Hecho lo anterior, se procede al desahogo de las preguntas de los licitantes, conforme a lo siguiente:-----

PREGUNTAS DEL LICITANTE UNINET, S.A. DE C.V.

1.- Página 4.- Anexo Técnico.

Dice:

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Que los enlaces de internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que dado que el servicio de "Clean Pipes" solicitado su principal función es la de proteger de ataques de denegación de servicio distribuido, permitir entregar tráfico filtrado proveniente de Internet (proteger de amenazas externas) y no es requerido que se proteja de amenazas internas ya que para este tipo de amenazas se requieren de soluciones de propósito específico que no son objeto de este contrato por estar consideradas en el contrato de NAC/Seguridad favor de pronunciarse ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta.- Se acepta la propuesta, pero antes deberá proporcionar un sistema de monitoreo para la solución.

2.- Página 5.- Anexo Técnico.

Dice:

5 Características del Servicio

El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de internet
- Equipo generador de VPN's

Pregunta: Con la finalidad de no encarecer las propuestas de los licitantes, generar economías a la Convocante proponer los mejores diseños y optimizar las propuestas, ¿Es correcto considerar que el licitante podrá ofertar el servicio de Generación de VPN's desde



el Equipo Ruteador de acceso todo en un mismo equipo o appliance?, favor de pronunciarse al respecto

Respuesta.- Si se acepta la propuesta mientras se garantice la compatibilidad, el performance y la disponibilidad del servicio.

3.- Página 5.- Anexo Técnico.

Dice:

5 Características del Servicio

El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 mbps y equipo terminal.
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de internet.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirme que el punto de demarcación de este servicio será el puerto RJ-45 del equipo router (CPE) propuesto. Favor de pronunciarse

Respuesta.- Que tenga compatibilidad con los equipos de los contratos marco FIREWALL y NAC, LAN y WLAN.

El licitante adjudicado deberá de entregar todos los accesorios (Fibra óptica, módulos SFP, interfaces de conexión) y cables necesarios para garantizar la inter operabilidad del servicio.

4.- Página 6.- Anexo Técnico.

Dice:

6. Equipo para la prestación del servicio

El proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN(s) hacia el sitio central que determine la Secretaría con las características técnicas siguientes:

- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE

Pregunta:

Se solicita a la Convocante eliminar la característica "Configuración modo puente (Bridge)" debido a que el servicio no operará en esta modalidad ya que se estará entregando un servicio con características de ruteo basado en la capa 3 del modelo OSI. Favor de pronunciarse.

Respuesta.- Se acepta la propuesta.

5.- Página 6.- Anexo Técnico.

Dice:

6. Equipo para la prestación del servicio

El proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN(s) hacia el sitio central que determine la Secretaría con las características técnicas siguientes:

- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.

Pregunta: Se solicita a la Convocante confirme que con la característica "Compatibles con



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

los sistemas operativos Windows y Linux" se refiere a que el equipo deberá ser administrable y gestionable mediante una interfaz WEB, línea de comandos CLI y protocolos como TELNET y SSH. Favor de pronunciarse

Respuesta.- El equipo debe ser administrable y gestionable mediante las interfaces antes mencionadas.

6.- Página 4.- Anexo Técnico.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN

Pregunta: ¿Se solicita a la convocante nos indique si es necesario considerar racks o gabinetes, para la instalación de los equipos en todos los sitios?, favor de aclarar si cuenta con racks de su propiedad

Respuesta.- El licitante deberá considerar los racks y UPS necesarios para que opere su equipo.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE
TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

I.- ADMINISTRATIVAS:

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: VI- Documentos Administrativos y datos que deben presentar los licitantes invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, derivada de un Contrato Marco. Inciso i) Manifestación de preferencia a discapacitados (Anexo VIII) Página: 23

Pregunta. No 1.

Mi representada no cuenta con personal discapacitado. Solicitamos atentamente a la Convocante, para dar cumplimiento con el presente Anexo VIII, nos permita presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no nos aplica el presente Inciso i).

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Toda vez que es un requisito cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta, se acepta su petición.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: VI- Documentos Administrativos y datos que deben presentar los licitantes invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, derivada de un Contrato Marco. Inciso j) Participación de MIPYMES. Formato 2. Página: 23

Pregunta. No 2



Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en caso de que mi representada no sea MIPYME, bastará con presentar escrito bajo protesta de decir verdad que "NO APLICA" Formato 2
¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Toda vez que es un requisito cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta, se acepta su petición.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: VI- Documentos Administrativos y datos que deben presentar los licitantes invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, derivada de un Contrato Marco. Inciso I) En la solicitud de opinión al SAT, incluirá los siguientes correos electrónicos nahum.gonzalez@profepa.gob.mx para que el SAT en su caso, tenga comunicación con la convocante. Página: 23.
Pregunta. No 3

Solicitamos amablemente a la convocante que se tenga por cumplido el presente numeral con la presentación de la opinión positiva vigente que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Este documento, no forma parte de los documentos que debiera presentar para el acto de apertura de proposiciones, este documento lo debiera presentar el proveedor que resulte adjudicado.

II.- TÉCNICAS:

Punto de la Convocatoria a que se refiere: SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO ANEXO TECNICO

Página: 1

Pregunta No. 1

Se solicita amablemente a al convocante aclarar, si:

¿Es correcto entender que por propuesta técnica se refiere a la contestación en afirmativo del "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO ANEXO TECNICO", incluyendo información y diagramas en caso de ser solicitados en el mismo anexo?

Respuesta: El Licitante debe de proporcionar su propuesta técnica como lo indica el anexo técnico.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: Modo de Configuración BGP

Página: 3

Pregunta No. 2

Se solicita a la convocante indique si es correcto entender que requiere de una ruta por default. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que la PROFEPA requieran durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para la PROFEPA.



Página: 2

Pregunta No. 3

Se solicita a la convocante indique ¿cuántos altas o cambios de domicilios va a solicitar durante la vigencia del contrato?

Respuesta: Dentro Del contrato marco no se tienen un numero de cambios de domicilio, Se tiene contemplados al menos 2 cambios de domicilio.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que la PROFEPA requieran durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para la PROFEPA.

Página: 2

Pregunta No 4

Es correcto interpretar que ¿el contexto de las "altas" de nuevos servicios sólo se refiere a los domicilios de los sitios indicados en la tabla necesidades, integrada en el numeral 1 Descripción del bien o servicio?

Respuesta: Es correcta la apreciación

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Que deberá proporcionar direcciones IP´s homologadas fijas a cada una de las Dependencias o Entidades, así como los DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato.

Página: 4

Pregunta.No.5

Se le solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que el servicio de DNS deberá ser proporcionado desde la infraestructura del backbone o red del proveedor?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Que los enlaces de internet los deberán brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Página: 5

Pregunta.No.6

Es correcto entender que conforme a bases y en apego a lo indicado en el Contrato Marco, esta protección se debe de realizar desde las instalaciones o red del licitante, esto es, sin integrar infraestructura en el sitio de la convocante.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página: 5

Pregunta.No.7

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto entender que se requieren de VPN´s SITE-to-SITE en IPSec



Respuesta: Esta pregunta no está vinculada con la contratación del servicio de Internet Corporativo.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página: 5

Pregunta.No.8

Es correcto entender que se requiere de un equipo CPE "Capa 3 Modelo OSI" para el acceso de internet Empresarial y un CPE Generador de VPN 's?

Respuesta: Esta pregunta no está vinculada con la contratación del servicio de Internet Corporativo.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página: 5

Pregunta.No.9

En caso de que la convocante requiera de equipos por separado, ¿es correcto entender que la configuración, administración y operación del equipo Generador de estará a cargo de la Convocante?

Respuesta: Esta pregunta no está vinculada con la contratación del servicio de Internet Corporativo.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página: 5

Pregunta.No.10

En caso de que la respuesta anterior sea negativa se solicita amablemente a la convocante aclarar

¿Cuántos túneles de VPN 's requiere por sitio?

Respuesta: Esta pregunta no está vinculada con la contratación del servicio de Internet Corporativo.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página: 5

Pregunta.No.11

Se solicita amablemente a la convocante aclarar

¿Cuánto Ancho de Banda por túnel?



Respuesta: Esta pregunta no está vinculada con la contratación del servicio de Internet Corporativo.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página: 5

Pregunta.No.12

Se solicita amablemente a la convocante aclarar

¿Es correcto que solo va a pasar tráfico de datos por cada túnel de VPN ´?

Respuesta: Esta pregunta no está vinculada con la contratación del servicio de Internet Corporativo.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la PROFEPA.

Página: 5

Pregunta No.13

¿Es correcto entender que la convocante cuenta con Espacio en Rack, UPS, Tierra Física y que podrá utilizar el licitante adjudicado?

Respuesta: El licitante adjudicado deberá de contemplar Rack, Cables y UPS para la instalación y operación de los equipos propuestos.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: El Proveedor del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año....

Página: 6

Pregunta No. 14

Se solicita a la convocante aclarar si, ¿es correcto entender que el Centro de Monitoreo deberá ser del licitante y no subcontratado y que deberá ubicarse en Territorio Mexicano?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: El Proveedor deberá publicar su sistema Autónomo de PROFEPA en caso de que esta.....

Página: 6

Pregunta No. 15

Se le solicita a la convocante indique si, ¿Puede proporcionar su número de Sistema Autónomo propio?

Respuesta: El sistema autónomo deberá ser proporcionado por el licitante adjudicado.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: El proveedor deberá publicar el sistema autónomo de la Dependencia o Entidad en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del proveedor. La configuración redundante se refiere a los



equipos que se encuentran en las instalaciones del Proveedor y no del establecimiento de dos medios de acceso a la ubicación de la PROFEPA

Página: 6

Pregunta No. 16

Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que no se requiere de dos accesos de última milla?

Respuesta: No hay redundancia en el servicio

Punto de la Convocatoria a que se refiere: Los enlaces deberán ser provisto mediante fibra óptica, microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del proveedor...

Página: 6

Pregunta No. 17

Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que la red del licitante deberá estar ubicada en Territorio Nacional (Mexicano) y que deberá ser propio del licitante?

Respuesta: Es correcto el entendimiento.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: Los enlaces deberán ser provisto mediante fibra óptica, microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del proveedor...

Página: 6

Pregunta No. 18

Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que el licitante deberá contar con título de concesión para los servicios objeto de esta licitación, y que deberá presentar una copia como parte de su propuesta técnica?

Respuesta: Es correcto el entendimiento.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: El Proveedor del servicio de Internet, deberá garantizar la conexión a los servicios Tier-1 y deberá tener por lo menos cuatro salidas hacia la red dorsal de internet en Estados Unidos estas salidas deberán estar en ciudades diferente, esto con la finalidad de garantizar el servicio en caso de falla en alguno de los nodos de salida.

Página: 6

Pregunta No. 19

Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que la red del licitante hasta la salida hacia la red dorsal de internet en Estados Unidos, deberá ser propiedad de licitante y estar ubicada en Territorio Nacional (Mexicano)?

Respuesta: Es correcto el entendimiento.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: Para los enlaces de Internet El Proveedor, deberá brindar el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra una amplia gama de amenazas tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Página: 7

Pregunta No. 20



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Es correcto entender que conforme a bases y en apego a lo indicado en el Contrato Marco, esta protección se debe de realizar desde las instalaciones o red del licitante, esto es, sin integrar infraestructura en el sitio de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: 8. MEDIOS DE REPORTE DE FALLAS

Página: 9

Pregunta No. 21

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto que lo del número 8 Lo entregará el licitante adjudicado?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: • Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales elementos normativos para la comercialización y o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.

• Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

Página: 15

Pregunta No. 22

En lo que refiere a la NOM-001-SCFI-1993, misma que ya ha sido sustituida por la NOM-001-SCFI-2018, que sería la aplicable en este proceso para la infraestructura que se proponga, es correcto entender que conforme a lo indicado en el DOF: 17/09/2019, que a la letra dice:

Esta Norma Oficial Mexicana aplica también a fuentes de alimentación externa, que se utilizan en conjunto con los equipos electrónicos contemplados en la presente Norma Oficial Mexicana, las cuales se comercialicen, distribuyan o suministren, ya sea de forma individual o como parte de un producto de uso final en un mismo embalaje, y a fuentes de alimentación externa que se comercializan de forma individual para equipos de tecnologías de la información contemplados en el campo de aplicación de la NOM-019-SCFI-1998 o la que la sustituya, en ambos casos para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V y en alimentaciones de corriente alterna hasta 480 V a 60 Hz.

En este tenor, y dado que el campo de aplicación de la infraestructura a proponer está integrada en la NOM-019-SCFI-1998 por ser estos elementos de TI, es correcto interpretar que es posible proporcionar apego tanto a la NOM-001-SCFI-2018, o bien, a la NOM-019-SCFI-1998, según aplique para la infraestructura propuesta y que esto no implicará en descalificación por mostrar apego a una norma no indicada en bases pero que refiere al mismo tema "SEGURIDAD de OPERACIÓN ELÉCTRICA".

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: TABLA DE NECESIDADES MAXIMOS Y MINIMOS

Página: 8

Pregunta No. 22 (SIC)

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:



¿Es correcto entender que el máximo de los Ancho de banda de 500Mbps y 700Mbps serán dos enlaces en modo activo- pasivo?

Respuesta: No es correcta la apreciación, los 2 enlaces deben de estar activos.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: TABLA DE NECESIDADES MAXIMOS Y MINIMOS
Página: 8

Pregunta No. 23

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Cuántas IP´s Homologadas fijas por sitio se requieren para los Ancho de Banda de 250Mbps, 500Mbps y 700 Mbps?

Respuesta: Para cada ancho de banda debe de tener asignado una IP homologada para su funcionamiento.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: DIAGRAMA GENERAL DE ALTO NIVEL VPN (INTERNET CONTRATO MARCO)

Página: 24

Pregunta No. 24

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto entender que el licitante adjudicado solo entregara hasta el CPE (capa3 del modelo OSI) como lo indica el contrato marco?

Respuesta: El licitante adjudicado deberá configurar y dejar en operación el equipo para que pueda generar las conexiones de VPN que la convocante requiera.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: DIAGRAMA GENERAL DE ALTO NIVEL VPN (INTERNET CONTRATO MARCO)

Página: 24

Pregunta No. 25

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

En caso de ser negativa la respuesta anterior ¿No es responsabilidad del licitante adjudicado de levantar las VPN´s hacia los sitios de 20Mbps y 40Mbps?

Respuesta: El licitante adjudicado debe dejar configurado y operando los túneles de VPN que realicen la conectividad de las oficinas centrales hacia las delegaciones y representaciones de la convocante.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo se hace constar que nuevamente se verificará en el sistema Compranet a las 21:30 horas a efecto de verificar si existen réplicas a las respuestas otorgadas en esta primera junta de aclaraciones, lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Queda asentado que el área contratante se responsabilizará de la apertura y lectura del acta de cierre.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Se da por terminada la primera junta, siendo las 15:30 horas, del día 29 del mes de noviembre del año 2021.

Esta Acta consta de 14 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-----

----- **FIN DEL ACTA** -----

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la invitación.-----

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

NOMBRE	FIRMA
LIC. LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
ING. GUILLERMO CALDERÓN DÍAZ. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA.	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.



LIC. JOSÉ FARID GAMBOA CURIoca
REPRESENTANTE DE LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

LIC. MOISES MAURICIO MORÁN GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SEMARNAT.

Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO", DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.